

**Resolución RG28 de 2012 Rectoría**

**Fecha de Expedición:** 25/04/2012

**Fecha de Entrada en Vigencia:** 27/04/2012

**Medio de Publicación:**

**RESOLUCIÓN RG 028 DE 2012**

**(Abril 25)**

**"Por la cual se establecen los lineamientos de inducción y reinducción para los estudiantes de pre y posgrado y servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Colombia"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el numeral 22 del Artículo 16 y el Artículo 56 del Acuerdo 011 de 2005 y el Acuerdo 073 de 2006 del Consejo Superior Universitario, y**

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 26 del Acuerdo 67 de 1996, el Consejo Superior Universitario, estableció que este órgano colegiado, a propuesta del Rector, adoptará el plan de capacitación para el desarrollo integral de los miembros del personal administrativo de la Universidad, el fortalecimiento de la gestión académica y administrativa y el cumplimiento de los fines institucionales.

Que mediante Acuerdo [073](#) de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la expedición de los lineamientos para la implementación del plan de capacitación para los miembros del personal administrativo.

Que mediante Resolución [661](#) de 2007 de Rectoría, fueron reglamentados los lineamientos para la implementación del plan de capacitación para los miembros del personal administrativo y es

necesario actualizarlos y articularlos en el marco del Sistema de Bienestar Universitario.

Que las áreas y programas que integran el Sistema de Bienestar Universitario, establecidos por el Acuerdo [007](#) de 2010 del Consejo Superior Universitario, incluido el programa de Inducción y Preparación para el Cambio que hace parte del Área de Acompañamiento Integral, tienen la finalidad de promover el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y servidores públicos docentes y administrativos.

Que en los artículos 5, 6 y 7, de la Resolución [003](#) de 2010, del Consejo de Bienestar Universitario, se establecieron los objetivos, actividades y medios del programa estudiantil de Inducción y Preparación para el Cambio, del Área de Acompañamiento Integral, del Sistema de Bienestar Universitario.

Que en el numeral 5.4 del Artículo 5 de la Resolución 334 de 2007 de Rectoría, se establecieron dentro de las funciones de la Dirección Nacional de Bienestar, las de promover las políticas de bienestar universitario necesarias para contribuir a los fines misionales de la Universidad.

Que el proceso de inducción y reinducción facilita la adaptación al medio universitario, contribuye en la disminución de la deserción estudiantil, permite la actualización de los servidores públicos, fortalece el sentido de identidad y pertenencia, por tanto, es necesario establecer los lineamientos unificados y articular las instancias comprometidas en este proceso orientado a los estudiantes de pregrado y posgrado y servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Consejo de Bienestar Universitario en la sesión de octubre 13 de 2011, Acta No. 6, analizó la propuesta y decidió aprobarla.

Que mediante memorando 1040 de noviembre 9 de 2011, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, emitió el concepto de viabilidad económica a la presente Resolución.

## **CONSIDERANDO:**

### **CAPÍTULO I**

#### **ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE INDUCCIÓN PARA TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.**

**ARTÍCULO 1. Objeto.** La presente Resolución tiene por objeto establecer los lineamientos, los objetivos, los contenidos, las estrategias metodológicas, los niveles de organización y responsabilidad del proceso de inducción y reinducción a estudiantes de pregrado y posgrado y

servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de orientar y apoyar la adaptación a la institución y el paso exitoso por la vida universitaria.

**ARTÍCULO 2. Objetivos.** El proceso de inducción y reinducción de estudiantes y servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Colombia, tiene los siguientes objetivos:

1. Facilitar la adaptación al ámbito universitario para contribuir a la permanencia exitosa, al buen desempeño académico y laboral, al desarrollo integral y al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad universitaria.
2. Fomentar la convivencia universitaria, la inclusión social, el compromiso ético, la cultura de Universidad Saludable y los valores institucionales que la sustentan.
3. Cultivar la responsabilidad social, pública y ambiental de la Universidad Nacional de Colombia, como institución del Estado.
4. Reconocer la Universidad Nacional de Colombia, como un espacio que ofrece múltiples oportunidades para formarse profesionalmente y desarrollar el potencial individual y colectivo de los integrantes de la comunidad universitaria.

**ARTÍCULO 3. Fines.** El proceso de inducción para estudiantes de pregrado y posgrado y servidores públicos docentes y administrativos tiene los siguientes fines:

1. Adaptación al medio universitario. La inducción es un proceso que permite al estudiante y al servidor público docente o administrativo, el conocimiento de la cultura y dinámica institucional, los fines misionales, la estructura organizativa, normativa y administrativa de la Universidad. Igualmente, el proceso de inducción dota a los nuevos integrantes de las herramientas y recursos para responder adecuadamente a los requerimientos institucionales de orden académico o laboral, y facilitar la inserción positiva y creativa al medio y a la cultura universitaria, de cada uno de sus estamentos, así:

- a. Para los estudiantes, el proceso de inducción debe procurar la sensibilización para iniciar, transformar y consolidar los hábitos que faciliten el aprendizaje, el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales, físicas y sociales, que le sirvan de apoyo y orientación en el transcurso de su vida universitaria.
- b. En el caso de los servidores públicos docentes, el proceso de inducción debe permitirles reconocer diferentes estrategias y herramientas pedagógicas que faciliten el ejercicio docente, proyectar sus intereses académicos, de investigación y de extensión, a través del

conocimiento de los medios y oportunidades que la Universidad les ofrece para la realización de su labor. Igualmente, la inducción debe sensibilizar y concientizar al docente, en la importancia del acompañamiento a los estudiantes y las tareas y responsabilidades de la tutoría académica, para contribuir con su formación integral.

c El proceso de inducción para los servidores públicos administrativos, estará orientado al reconocimiento de la importancia de su labor en el medio universitario, como soporte y apoyo al desarrollo y metas de la institución, asociadas a las actividades propias del cargo. Igualmente, debe permitirles el conocimiento de los medios y herramientas que les brinda la Universidad para el desempeño laboral y el desarrollo individual y colectivo.

## 2. Fortalecimiento del entorno ético por una Universidad

Saludable. Desde la inducción y durante todo el proceso de formación y permanencia en el medio universitario, se deben promover y asimilar los valores éticos de la Universidad Nacional de Colombia, como garantía para la convivencia entre los integrantes de la comunidad universitaria, la resolución negociada de los conflictos que se presenten, el respeto a la diferencia y a la diversidad, a los Derechos Humanos, a la integridad personal, al medio ambiente, a la formación de la identidad institucional y al compromiso y responsabilidad social con la Nación Colombiana.

La Universidad Nacional de Colombia, propende por una Universidad Saludable, esto implica interiorizar prácticas, costumbres y hábitos individuales y colectivos de autocuidado y de cuidado de los demás, al igual que habitar el campus universitario como el referente de un campus amable, dentro del reconocimiento y valoración de lo público y de la responsabilidad ambiental. El concepto de Universidad saludable debe consolidarse como cultura universitaria.

3. La Universidad como espacio de oportunidades. Desde el ingreso, se debe reconocer a la Universidad Nacional de Colombia, como un espacio de oportunidades académicas, laborales, culturales, recreativas, deportivas, de socialización, de desarrollo individual y colectivo, de participación, de apoyo, de acompañamiento y de vida saludable, que contribuye de manera decidida en el desarrollo y la formación integral de todos sus miembros.

4. Corresponsabilidad familiar. Desde la inducción, la Universidad, debe convocar la participación de los padres o responsables de los estudiantes, para darles a conocer la institución, sensibilizarlos acerca del cambio que representa en sus hijos el convertirse en estudiante universitario y comprometerlos para continuar participando en el proceso de formación integral, máxime si se tiene en cuenta, que un alto

porcentaje de los estudiantes que ingresan a la Universidad, son jóvenes, menores de edad y por tanto, es de obligatorio cumplimiento asumir mancomunadamente, su cuidado y formación, en concordancia con lo establecido en la Ley 1098 de 2006, código de la infancia y la adolescencia.

**5. Mejoramiento continuo de la gestión.** El proceso de inducción, debe procurar sensibilizar a los integrantes de la comunidad universitaria en la importancia de contribuir al mantenimiento, fortalecimiento y mejoramiento de la gestión institucional. Una orientación adecuada y actualizada, acompañada de una red académica y administrativa eficiente, facilita y permite un mejor transcurrir por la vida universitaria. El buen trato, la eficiencia, la discreción, la celeridad, en las actividades que se realizan, son un componente esencial, para formar y fortalecer el compromiso y la identidad institucional.

Adicionalmente, un buen sistema de gestión, permite orientar al estudiante y al servidor público docente o administrativo, sobre los trámites académicos y administrativos, que se deben adelantar ante las instancias de la Universidad o ante entidades externas, en las diferentes circunstancias de orden académico, laboral, de bienestar universitario, personal y económico, entre otros.

El papel fundamental que juega la administración y la estructura de soporte administrativa, en servir de apoyo y facilitar la labor académica, debe ser parte de la inducción de los servidores públicos docentes.

**ARTÍCULO 4. Reinducción.** El proceso de reinducción es diferente, según se trate de estudiantes o servidores públicos docentes o administrativos:

**1. Para estudiantes:** El proceso de reinducción va dirigido a los estudiantes que habiendo perdido dicha calidad por alguna de las razones establecidas en el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, por autorización del Consejo de Facultad correspondiente, recobra su condición de estudiante para continuar con sus estudios en el programa curricular del cual fue retirado. Con el fin de lograr la permanencia en la Universidad, el proceso de reinducción se realizará en la semana previa al inicio de las actividades académicas y debe enfatizar en:

- El reconocimiento de las causas de la pérdida de calidad de estudiante.
- El compromiso por parte del estudiante de superar las condiciones que llevaron a la pérdida de la calidad de estudiantes.
- Las condiciones normativas y académicas en las que recobra su calidad de estudiante.

**2. Para servidores públicos docentes:** El proceso de reinducción va dirigido a reforzar la integración a la cultura organizacional y el sentido de identidad y pertenencia a la cultura Universitaria. Procura la actualización y conocimiento en los avances, logros, proyectos, normatividad y desarrollos, que contribuyan al mejoramiento de la actividad académica y la gestión administrativa hacia una institución cambiante, abierta a nuevas concepciones académicas y disciplinares, buscando responder de manera adecuada y pertinente a la realidad nacional e internacional, igualmente cambiante.

**3. Para servidores públicos administrativos:** El proceso de reinducción va dirigido a la actualización permanente en los avances, logros, proyectos, normatividad y desarrollos para el mejoramiento de la gestión administrativa en virtud de los cambios producidos en la Universidad. Adicionalmente, refuerza el sentido de identidad y pertenencia, hacia una institución igualmente cambiante.

**Parágrafo I.** Los procesos de reinducción para los servidores públicos docentes o administrativos, incluirán la actualización acerca de normas sobre inhabilidades e incompatibilidades y las que regulan la moral administrativa.

**Parágrafo II.** Los servidores públicos docentes o administrativos, participaran de jornadas de reinducción durante los periodos intersemestrales al menos cada dos (2) años o antes, cuando las instancias de Dirección de la Universidad a nivel Nacional, Sede o Facultad, lo consideren pertinente.

## **CAPÍTULO II**

### **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES**

**ARTÍCULO 5. Estrategias metodológicas.** Se proponen las siguientes estrategias metodológicas, para la realización del proceso de inducción de los estudiantes:

*1. Inducción a la Vida Universitaria.* Es una cátedra de Sede que tiene como objetivo facilitar la adaptación al medio universitario, dar a conocer el marco institucional, los lineamientos generales de los planes curriculares, el Sistema de Bienestar Universitario y los valores éticos que sustentan la Universidad Nacional de Colombia. Esta cátedra está dirigida a estudiantes que cursan el primer periodo académico de pregrado y a los estudiantes que han ingresado por el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica, PEAMA, en el momento en que llegan a la Sede a la que fueron admitidos.

Los contenidos de la cátedra así como las instancias responsables de su implementación, están establecidos en el Artículo 7 de la presente Resolución.

Esta cátedra como asignatura, hará parte del componente de libre elección y deberá especificarse según su nombre, objetivos, contenidos, metodología, forma de evaluación, número de créditos e intensidad horaria semanal, para la aprobación respectiva por parte de la Sede, según lo establecido en el párrafo I del Artículo 5 del Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

Mientras se surte el proceso de implementación de la cátedra de Inducción a la Vida Universitaria, es importante destinar además de la semana o semanas que actualmente se dedican a la inducción, un tiempo adicional dentro del horario de los estudiantes que cursan el primer periodo académico, para darles a conocer los contenidos de los módulos establecidos en el Artículo 6 de la presente Resolución. Será responsabilidad de las Direcciones Académicas de Sede o quien haga sus veces, reservar la franjas de los horarios, para hacer posible el desarrollo de esta actividad.

2. Estrategias pedagógicas virtuales. Permiten al estudiante, acceder a temas, procedimientos y aspectos específicos de los módulos tratados en el proceso de inducción. Para su realización y montaje, se contará con el apoyo de las instancias pertinentes en cada Sede.

3. Plan Par. Es el acompañamiento por parte de estudiantes avanzados tanto en temas académicos como en la adaptación al medio universitario.

4. Atención personal o colectiva por medios telefónicos, virtuales y/o de Contacto personal. A través de los profesionales de la Dirección de Bienestar Universitario del nivel Sede y Facultad, así como la asesoría del docente tutor.

5. Campañas y piezas comunicativas. Herramientas de comunicación y divulgación que faciliten la adaptación al medio universitario o preparen para el egreso. Igualmente, sensibilicen al resto de la comunidad universitaria en el apoyo y respaldo a los recién ingresados.

6. Feria de servicios estudiantiles. Certamen que se realiza al inicio de cada periodo académico, donde se divulgan y presentan a los estudiantes que ingresan, los servicios de bienestar universitario y la forma de acceder a ellos.

7. Visitas guiadas de reconocimiento del campus y de la ciudad. para los nuevos integrantes de la comunidad Universitaria y para los estudiantes provenientes de lugares distintos a la ciudad donde se encuentra ubicada la Sede de la Universidad.

8. Programa de egresados. Estrategia de preparación para el cambio que busca establecer la relación de los estudiantes próximos a graduarse, con el medio laboral y el ejercicio profesional para lo cual se buscará la participación del programa de Egresados y el apoyo de las asociaciones formalmente registradas ante la Universidad.

9. Programa de apoyo al emprendimiento. Estrategia de preparación para el cambio orientada al desarrollo de alternativas para el ejercicio profesional en proyectos con impacto social.

**Parágrafo.** Para los estudiantes de posgrado, el proceso de inducción implementará las estrategias metodológicas propuestas que considere pertinentes y destinará al menos una semana al inicio del primer periodo académico de cada programa curricular para implementar el proceso de inducción.

**ARTÍCULO 6. Instancias responsables.** El proceso de inducción y reinducción de los estudiantes de pregrado y posgrado, será responsabilidad de la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o quien haga sus veces, a través del programa de Inducción y Preparación para el Cambio del Área de Acompañamiento Integral. Su implementación se hará en coordinación con las diferentes instancias responsables del desarrollo de cada módulo, a nivel de Sede y Facultad, en los aspectos de su competencia.

**ARTÍCULO 7. Módulos y contenidos.** El proceso de inducción para los estudiantes de pregrado y posgrado, buscará incluir los siguientes módulos o unidades temáticas:

1. Marco de referencia institucional. La finalidad de este módulo, es presentar al estudiante que ingresa, la filosofía, historia, principios, fines institucionales y compromiso ético de la Universidad Nacional de Colombia. Mostrar los logros, avances, metas y retos que tiene la Universidad. Identificar el compromiso que asume cada miembro de la comunidad universitaria en el cumplimiento de su misión. Inducir el sentido de pertenencia, identidad y reconocimiento de la Universidad en su empeño por posicionarse nacional e internacionalmente.

2. Estructura organizativa. La finalidad de este módulo, es Informar al estudiante, sobre el gobierno de la Universidad, los niveles de dirección y organización institucional, en el orden Nacional, de Sede y Facultad. Adicionalmente, brindar elementos generales que permitan entender el marco y ordenamiento normativo, la autonomía y la responsabilidad social, que le compete a la Universidad.

3. Ordenamiento normativo de Universidad. La finalidad de este módulo, es ilustrar sobre el Estatuto Estudiantil, en sus componentes Académicos



y de Bienestar y Convivencia y las demás normas que rigen su relación con otros miembros de la comunidad universitaria.

4. Encuentro con la experiencia. La finalidad de este módulo es brindar a los estudiantes de pregrado y posgrado que ingresan a la Universidad, la oportunidad de conocer por parte de los egresados, aspectos de su experiencia como estudiantes que fueron de la Universidad Nacional de Colombia y que pueden aportar elementos que favorezcan su integración y aprovechamiento de la vida universitaria.

5. Participación, organización y representación estudiantil. La finalidad de este módulo es dar a conocer lo establecido en Acuerdo 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario con respecto a la representación estudiantil, con el fin de fomentar la información, la libre asociación, la toma autónoma y responsable de decisiones relacionadas con la participación en la vida universitaria. A su vez, permite fortalecer el diálogo entre los estudiantes para dar a conocer opciones asociativas de estos en los diferentes ámbitos que conforman la vida universitaria. Informa y promueve los espacios de participación y representación ante las instancias de gobierno de la Universidad y la forma de acceder a ellos, con el ánimo de contribuir desde la perspectiva de la comunidad estudiantil, en el cumplimiento de los fines misionales de la Universidad.

6. Fortalecimiento del entorno ético y promoción de la convivencia. Este módulo presenta el compromiso ético institucional y los valores que lo sustentan, así como las estrategias, acciones e instancias orientadas a fomentar la convivencia y los mecanismos con los que cuenta la institución para la resolución pacífica de conflictos. Igualmente, presenta los procedimientos y protocolos establecidos para garantizar la defensa de los Derechos Humanos y los procedimientos a seguir cuando los miembros de la comunidad universitaria sienten vulnerados estos derechos.

7. Lineamientos básicos del proceso de formación académica de los estudiantes. La finalidad de este módulo, es dar a conocer a los estudiantes de pregrado y posgrado, según sea el caso, los niveles, componentes y rutas de formación académica, así como el sistema de créditos académicos, el promedio académico, el sistema de evaluación, el traslado de programa, los cursos nivelatorios, los idiomas extranjeros, el trabajo de grado en pregrado y tesis de grado en Maestría y Doctorado, las prácticas académicas y demás aspectos pertinentes de los programas curriculares.

8. Lineamientos básicos de la investigación y la extensión. La finalidad de este módulo, es presentar a los estudiantes, las políticas, las normas y

los medios de acceder y vincularse a los proyectos de investigación y extensión en la Universidad Nacional de Colombia.

9. Sistema de Información Académica-SIA-. La finalidad de este módulo es presentar y entrenar a los estudiantes, en la utilización del Sistema de Información Académica-SIA-, cómo acceder, cómo utilizarlo, cuál es el proceso para las inscripciones, adiciones y cancelaciones de asignaturas, consultas que se pueden realizar y demás aspectos y servicios que presta el Sistema.

10. Información académica complementaria. La finalidad de este módulo es sensibilizar al estudiante sobre las oportunidades que la Universidad ofrece de forma complementaria a su formación profesional. Incluirá información sobre: oportunidades de desarrollo académico como la doble titulación, los estímulos y distinciones asociados a la excelencia académica, las monitorias académicas, la vinculación como estudiantes auxiliares o auxiliares docentes, la admisión automática a posgrado, el sistema de becas y créditos económicos, la movilidad académica local, nacional o internacional.

11. Centro de idiomas. La finalidad de este módulo es informar acerca de los cursos, metodologías, modelos de formación, programas de actualización, evaluación y demás servicios que prestan los centros de idiomas a los estudiantes.

12. Sistema Nacional de Bibliotecas-SINAB-. La finalidad de este módulo es informar y orientar sobre la organización administrativa, la interconectividad, las políticas y procedimientos de acceso al material bibliográfico, servicios y programas con que cuenta el Sistema de Bibliotecas de la Universidad, a nivel de Sede, inter sedes, nacional e internacional.

13. Patrimonio Cultural y Arquitectónico y Sistema de Museos y colecciones museográficas. La finalidad de este módulo es informar y orientar sobre la existencia y utilización de un recurso materializado en colecciones arquitectónicas, científicas y artísticas, que forman parte del patrimonio de la Universidad y del país.

14. Sistema de Bienestar Universitario. La finalidad de este módulo es informar sobre los diferentes programas, las actividades y las acciones de bienestar universitario, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida, la formación integral, la realización profesional y personal y el desarrollo de potencialidades en las dimensiones afectivas, espirituales, socioeconómicas, físicas, artísticas, culturales y deportivas, que favorecen la convivencia, el compromiso ético y el fortalecimiento de los principios institucionales. Igualmente,

presenta los estímulos por actividades deportivas, culturales, de voluntariado y de cooperación.

*15. Sistema de Acompañamiento Estudiantil.* Este módulo pretende dar a conocer y familiarizar al estudiante con el conjunto articulado de políticas, lineamientos, actores, actividades y medios académicos y de bienestar, que le servirán de apoyo en su formación profesional y personal, para facilitar la adaptación y la permanencia exitosa en la Universidad.

*16. Campus Universitario.* La finalidad de este módulo es el conocimiento del patrimonio arquitectónico, cultural y medio ambiental de los diferentes campus universitarios y el uso adecuado de edificios, zonas comunes, escenarios deportivos y culturales. Invita a habitarlo de una manera amable fomentando su cuidado como bien público, que no pertenece a nadie en particular, sino a todos en general y por lo tanto, es obligatorio preservarlo.

*17. Prevención y atención de la emergencia.* Este módulo ilustra sobre las acciones preventivas y de intervención que se realizan desde varias instancias de la Universidad, encaminadas a la detección oportuna de riesgos, la atención situaciones de emergencia, así como la orientación y capacitación de los miembros de la comunidad universitaria para responder ante eventos naturales y antrópicos que puedan afectar la seguridad e integridad individual y colectiva.

*18. Sistema de Quejas, Reclamos y Reconocimientos.* Presenta los mecanismos, medios, estrategias y procedimientos que tiene la institución para atender y responder las inquietudes, sugerencias y quejas que tienen los integrantes de la comunidad universitaria.

*19. Sistema de Vigilancia y Seguridad.* Presenta las estrategias implementadas para velar por la seguridad, tranquilidad, convivencia pacífica y cuidado de los bienes de la Universidad. Igualmente promueve la corresponsabilidad de los integrantes de la comunidad universitaria con la institución, para acatar y apoyar las medidas adoptadas institucionalmente.

*20. Reinducción a estudiantes.* La finalidad de este módulo es realizar actividades para los estudiantes a quienes la Universidad les aprueba el reingreso. El acompañamiento y apoyo que se les brinda, pretende mitigar su vulnerabilidad a través de la concientización de las condiciones académicas en las que reingresan, así como fortalecer las competencias emocionales, cognitivas y sociales a través de talleres colectivos y asesorías personalizadas que les permitan permanecer exitosamente en la Universidad.

Cada módulo tendrá una instancia encargada de su desarrollo así:

<b>MÓDULO</b>	<b>INSTANCIA RESPONSABLE</b>	<b>NIVEL</b>
<b><i>Marco de referencia institucional</i></b>	Vicerrectoría de Sede, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección Académica y Decanatura	Sede y Facultad
<b><i>Estructura organizativa</i></b>	Dirección de Bienestar y Dirección Académica	Sede y Facultad
<b><i>Ordenamiento normativo de la Universidad</i></b>	Dirección de Bienestar y Dirección Académica	Sede y Facultad
<b><i>Encuentro con la Experiencia</i></b>	Programa de Egresados	Sede
<b><i>Participación, organización y representación estudiantil</i></b>	Comité de Representantes estudiantiles	Sede y Facultad
<b><i>Fortalecimiento del entorno ético y promoción de la convivencia</i></b>	Direcciones de Bienestar Universitario	Sede y Facultad
<b><i>Lineamientos básicos del proceso de formación académica de los estudiantes</i></b>	Vicedecanaturas.	Facultad
<b><i>Lineamientos básicos de la investigación y la extensión.</i></b>	Dirección Académica, Dirección de Extensión y Dirección de Investigación	Sede
<b><i>Sistema de Información Académica - SIA</i></b>	Dirección Académica y Centro de Cómputo (o quien haga sus veces)	Sede
<b><i>Información académica complementaria</i></b>	Oficina de Relaciones Internacionales e interinstitucionales, Dirección Académica, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Extensión, Vicedecanaturas, Oficinas de asuntos Estudiantiles o quien haga sus veces.	Nacional, Sede y Facultad
<b><i>Centro de idiomas</i></b>	Dirección Académica	Sede
<b><i>Sistema Nacional de Bibliotecas - SINAB</i></b>	Dirección de Bibliotecas de Sede y Facultad	Sede y Facultad
<b><i>Patrimonio Cultural y Arquitectónico, Sistema de Museos y Colecciones Museográficas.</i></b>	Dirección Académica, Área de Cultura de Bienestar Universitario y Dirección de Extensión	Sede
<b><i>Sistema de Bienestar Universitario</i></b>	Dirección de Bienestar Universitario	Sede y Facultad
<b><i>Sistema de Acompañamiento Estudiantil</i></b>	Direcciones de Bienestar y Académicas de Sede y Direcciones de Bienestar y Vicedecanaturas	Sede y Facultad
<b><i>Campus Universitario</i></b>	Vicerrectoría, Dirección de Bienestar y Oficina de Planeación	Sede

<b>Prevención y atención de emergencias</b>	Dirección de Bienestar y Comité de prevención y atención de Emergencias- CEPRAE	Sede
<b>Sistema de Quejas, Reclamos y Reconocimientos</b>	Secretarías de Sede y Secretarías Académicas de Facultad	Sede y Facultad
<b>Sistema de Vigilancia y Seguridad</b>	Dirección de Gestión, División de Servicios Generales	Sede
<b>Reinducción</b>	Dirección Académica, Dirección de Bienestar, Vicedecanaturas	Sede y Facultad

### **CAPÍTULO III**

#### **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INDUCCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS**

**ARTÍCULO 8. Estrategias metodológicas.** El proceso de Inducción para servidores públicos docentes y administrativos se hará mediante la implementación de un curso virtual como herramienta pedagógica, que permita el conocimiento, alcance y participación de los miembros de esta comunidad en la vida universitaria.

Este curso virtual, será recibido por cada servidor público al ingresar a la Universidad. Al finalizar cada módulo, se permitirá el acceso al módulo siguiente. Una vez completados todos los módulos, el servidor público docente o administrativo, recibirá una certificación.

**Parágrafo I.** El curso virtual se realizará mediante una herramienta pedagógica diseñada por la Dirección Nacional de Bienestar Universitario y la Dirección Nacional de Personal, con el apoyo de las Vicerrectorías Académica y de investigación, las Direcciones Nacionales de Extensión, Informática y Comunicaciones, de Servicios Virtuales, Unimedios y Unisalud.

**Parágrafo II.** Mientras se estructura, diseña e implementa el curso virtual, se debe adelantar un curso corto presencial que desarrolle cada módulo propuesto en jornadas de dos (2) horas semanales a lo largo de un periodo académico.

**ARTÍCULO 9. Periodicidad.** El proceso de inducción es de carácter obligatorio y se realizará de forma inmediata a la vinculación de los nuevos servidores públicos. Se efectuará una (1) vez por periodo académico, salvo que no haya nuevas vinculaciones.

**ARTÍCULO 10. Instancias responsables.** El proceso de inducción y reinducción o actualización, para los servidores públicos docentes y administrativos vinculados, será organizado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede, a través del programa de Inducción y Preparación para el Cambio del Área de Acompañamiento Integral

conjuntamente con las Divisiones de Personal o quien haga sus veces en las Sedes. Su implementación será responsabilidad de las instancias establecidas en el Artículo 12 de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO I.** El proceso de inducción y reinducción para servidores públicos que se vinculen al Nivel Nacional, será adelantado por la Dirección Nacional de Bienestar Universitario y la Dirección Nacional de Personal.

**PARÁGRAFO II.** En las sedes de Presencia Nacional, el proceso de inducción y reinducción de servidores públicos docentes y administrativos, será adelantado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede o quien haga sus veces, en coordinación con la División de personal o quien haga sus veces.

**PARÁGRAFO III.** La Dirección de Bienestar Universitario y la División de Personal de Sede o quien haga sus veces en las sedes de Presencia Nacional, realizarán una evaluación de cada proceso de inducción y reinducción, y presentarán al Rector, al finalizar cada año, un informe que contenga el número de servidores públicos beneficiarios del proceso, las actividades realizadas, así como las recomendaciones y sugerencias que consideren pertinentes.

**ARTÍCULO 11. Inducción específica del cargo.** Será responsabilidad del superior funcional del servidor público administrativo recién vinculado o trasladado, la inducción específica al cargo, además de propiciar procesos de empalme e incluir el traspaso de bienes y suministros necesarios. Esta actividad debe durar un tiempo no inferior a dos (2) días.

**ARTÍCULO 12. Módulos y contenidos.** El proceso de inducción para servidores públicos docentes y administrativos, buscará incluir los siguientes módulos o unidades temáticas:

1. Marco de referencia institucional. Presenta a los servidores públicos docentes y administrativos que ingresan, la filosofía, historia, principios, ideario ético, políticas y estrategias de la Universidad Nacional de Colombia.

2. Estructura organizativa. Informa a los servidores públicos docentes y administrativos, sobre el gobierno de la Universidad y los niveles de dirección y organización institucional a nivel Nacional, Sede y Facultad.

3. Ordenamiento normativo de Universidad. La finalidad de este módulo, es ilustrar sobre el Estatuto de Personal Académico o Estatuto de Personal Administrativo, según sea el caso, y las demás normas que rigen la relación entre los miembros de la comunidad universitaria y de estos con la institución.

4. Encuentro con la experiencia. La finalidad de este módulo es brindar a los servidores públicos docentes y administrativos que ingresan a la Universidad, la oportunidad de conocer de parte de los pensionados, aspectos de su experiencia como administrativos o docentes que fueron de la Universidad Nacional de Colombia y que pueden aportar elementos que favorezca su integración y aprovechamiento de la vida universitaria.

5. Fortalecimiento del entorno ético y promoción de la convivencia. Este módulo presenta el compromiso ético institucional y los valores que lo sustentan, así como las estrategias, acciones e instancias, orientadas a fomentar la convivencia y los mecanismos de resolución pacífica de conflictos, da a conocer y utilizar las instancias de reparación directa, conciliación y aspectos disciplinarios. Igualmente presenta los procedimientos y protocolos establecidos para garantizar la defensa de los Derechos Humanos y los procedimientos a seguir cuando los miembros de la comunidad universitaria sienten vulnerados estos derechos.

6. Instancias de participación, organización y representación. Ilustra y orienta sobre las instancias de participación y representación, los comités de Sede y Nacional de representantes profesoriales y administrativos, asociaciones, fondos y cooperativas de la Universidad.

7. Aspectos disciplinarios. Este módulo informa sobre los derechos, deberes y el régimen disciplinario de los servidores públicos docentes y administrativos.

8. Estímulos y Distinciones. Presenta a los servidores públicos docentes y administrativos las distinciones y los estímulos que la Universidad concede por meritos académicos o laborales y por logros obtenidos en representación institucional, por actividades académicas, de investigación, extensión, culturales o deportivas.

9. Políticas institucionales sobre actualización. Este módulo está orientado a mostrar a los servidores públicos docentes y administrativos, los espacios y oportunidades que la Universidad ofrece para que se mantengan actualizados en los diferentes campos del saber y de la gestión administrativa.

10. Políticas institucionales sobre investigación. Presenta a los servidores públicos docentes, todo lo relacionado con políticas y estrategias de la investigación en la Universidad Nacional de Colombia, convocatorias, normas, reglamentaciones, movilidad nacional e internacional, sistema de laboratorios, trámites ante las instancias directivas de la Universidad y entes externos, en los aspectos relacionados con proyectos de investigación.

11. Políticas institucionales sobre extensión. Informa a los servidores públicos docentes, las políticas, estrategias, convocatorias, proyectos, normas, modalidades, estructura y dinámica de los proyectos de extensión en la Universidad. Adicionalmente, asesora al docente, en trámites ante las instancias directivas de la Universidad y entes externos en todos los aspectos relacionados con la extensión.

12. Sistema de Información Académica-SIA-. La finalidad de este módulo es presentar y entrenar a los servidores Públicos docentes, en la utilización del Sistema de Información Académica-SIA-, acceso, uso, ingreso de calificaciones y demás información que se reporta por este medio, tanto a los estudiantes, como a las instancias académico-administrativas.

13. Autoevaluación y Acreditación Institucional. Informa a los docentes sobre normas y estrategias, de los diferentes procesos de acreditación en los que se encuentra la Universidad Nacional de Colombia y los convoca a participar activamente en su desarrollo y el alcance de los objetivos institucionales.

14. Centro de idiomas. Presenta los recursos, metodologías, modelos de formación, programas de capacitación, evaluación y demás servicios que prestan los centros de idiomas a los servidores públicos docentes y administrativos.

15. Sistema Nacional de Bibliotecas-SINAB-. Informa y orienta a los servidores públicos docentes y administrativos, sobre la organización, la interconectividad, políticas y procedimientos de acceso al material bibliográfico, servicios y programas con que cuenta el Sistema de Bibliotecas de la Universidad en los niveles de Sede, Intersedes, Nacional e Internacional.

16. Sistema de Bienestar Universitario. Presenta la Universidad como un espacio para el desarrollo de oportunidades complementarias a las actividades académicas, que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida, la formación integral, la realización profesional y personal y el bienestar integral de los servidores públicos docentes y administrativos y de sus familias.

17. Sistema de Acompañamiento Estudiantil. Informa a los docentes sobre la función del docente tutor encargado del acompañamiento académico a los estudiantes, según los lineamientos del Sistema de Acompañamiento Estudiantil (Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Académico) y del Estatuto Estudiantil en sus disposiciones Académicas y de Bienestar y Convivencia (Acuerdo 008 de 2008 y Acuerdo 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario) y sus desarrollos. Igualmente, sensibiliza al servidor público administrativo, con la importancia de su



función en el cumplimiento de los fines misionales de la Universidad, especialmente en lo relacionado con el apoyo en trámites académico-administrativos y la información veraz y oportuna a los estudiantes.

18. Sistema de Mejor Gestión-SIMEGE. Permite brindar una orientación adecuada y actualizada, que promueva el compromiso individual y colectivo de los servidores públicos docentes y administrativos en la construcción y consolidación de una red académica y administrativa eficiente, que afiance el buen trato, la discreción y la eficacia, en las actividades que se realizan a nivel institucional.

19. Trámites administrativos. Orienta a los servidores públicos docentes y administrativos en el procedimiento a seguir en el manejo de los recursos públicos de la Universidad.

20. Sistema de Quejas, Reclamos y Reconocimientos. Presenta los mecanismos, medios, estrategias y procedimientos que tiene la institución para atender y responder las inquietudes, sugerencias y quejas que tienen los integrantes de la comunidad universitaria.

21. Prevención del riesgo y salud ocupacional. Informa a los servidores públicos docentes y administrativos sobre la organización, estrategias y procedimientos que ha adoptado la Universidad, para salvaguardar la vida y el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria y de la población visitante.

22. Sistema de Vigilancia y Seguridad. Presenta las estrategias implementadas para velar por la seguridad, tranquilidad, convivencia pacífica y cuidado de los bienes de la Universidad. Igualmente promueve la corresponsabilidad de los integrantes de la comunidad universitaria con la institución, para acatar y apoyar las medidas adoptadas institucionalmente.

23. Reinducción a Servidores públicos docentes y administrativos. Procura la actualización y conocimiento en los avances, logros, proyectos, normatividad y desarrollos, que contribuyan al mejoramiento de la actividad académica y la gestión administrativa.

Cada módulo tendrá una instancia encargada de su desarrollo así:

MÓDULO	INSTANCIA RESPONSABLE	NIVEL
<b>Marco de referencia institucional</b>	Rectoría, Vicerrectorías Nacionales y Vicerrectoría de Sede Dirección Nacional de Bienestar Dirección de Bienestar de Sede Dirección Nacional de Personal Direcciones de Personal de Sede	Nacional y Sede
<b>Estructura organizativa</b>	Dirección Nacional de Personal Dirección de Personal de Sede	Nacional y Sede

<b>Ordenamiento Normativo de la Universidad</b>	Dirección Nacional de Personal Dirección de Personal de Sede	Nacional y Sede
<b>Encuentro con la Experiencia</b>	Programa de Pensionados	Sede
<b>Fortalecimiento del entorno ético y promoción de la convivencia.</b>	Dirección Nacional de Bienestar Dirección de Bienestar de Sede Dirección de Bienestar de Facultad	Nacional, Sede y Facultad
<b>Instancias de Participación organización y representación</b>	Comité de Representantes Profesorales y Administrativos	Nacional, Sede y Facultad
<b>Aspectos Disciplinarios,</b>	Dirección Nacional de Personal Dirección de Personal de Sede Vicerrectoría de Sede y Secretarías de Facultad	Nacional, Sede y Facultad
<b>Estímulos y Distinciones</b>	Dirección Nacional de Personal Dirección de Personal de Sede Vicerrectoría de Sede y Secretarías de Facultad	Nacional, Sede y Facultad
<b>Políticas institucionales sobre actualización docente</b>	Vicerrectoría Académica Dirección Académica de Sede Vicedecanaturas Académicas	Nacional, Sede y Facultad
<b>Políticas institucionales sobre Investigación</b>	Vicerrectoría de Investigación Dirección de Investigación de Sede Vicedecanaturas Académicas	Nacional, Sede y Facultad
<b>Políticas institucionales sobre Extensión</b>	Dirección Nacional de Extensión Direcciones de Extensión de Sede Dirección de Extensión de Facultad (donde existan)	Nacional, Sede y Facultad
<b>Sistema de Información Académica-SIA</b>	Vicerrectoría Académica Dirección Académica de Sede División de Registro	Nacional, Sede
<b>Autoevaluación y Acreditación institucional</b>	Vicerrectorías Nacionales Vicerrectoría de Sede	Nacional y Sede
<b>Centro de Idiomas</b>	Vicerrectoría Académica Dirección Académica	Nacional y Sede
<b>Sistema Nacional de Bibliotecas-SINAB</b>	Dirección Nacional de Bibliotecas Dirección de Bibliotecas de Sede Facultades	Nacional, Sede y Facultad

<b>Sistema de Bienestar Universitario</b>	Dirección Nacional de Bienestar Dirección de Bienestar de Sede Dirección de Bienestar de Facultad	Nacional, Sede y Facultad
<b>Sistema de Acompañamiento Estudiantil- SAE</b>	Vicerrectoría Académica Dirección de Bienestar de Sede Dirección de Bienestar de Facultad, Dirección Académica de Sede Vicedecanatura Académica	Nacional, Sede y Facultad
<b>Sistema de Mejor Gestión- SIMEGE</b>	Vicerrectoría General Vicerrectoría de Sede Decanaturas	Nacional, Sede y Facultad
<b>Trámites administrativos</b>	Gerencia Nacional Divisiones financieras y administrativas de Sede y Facultad	Nacional, Sede y Facultad
<b>Sistema de Quejas, Reclamos y Reconocimientos</b>	Secretaría General Secretaría de Sede y de Facultad	Nacional, Sede y Facultad
<b>Prevención del Riesgo y Salud Ocupacional</b>	Dirección Nacional de Personal Dirección de Personal de Sede, Vicerrectorías de Sede (Comité de Emergencias)	Nacional y Sede
<b>Sistema de Vigilancia y Seguridad</b>	Vicerrectoría de Sede Dirección de Gestión o de Recursos Físico	Sede
<b>Reinducción</b>	Dirección de Bienestar, Dirección de Personal	Sede

**ARTÍCULO 13. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia, y deroga los artículos [5](#), [6](#), [7](#), [8](#) y [9](#) del título III de Resolución 661 de 2007 de la Rectoría y las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los (25) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).

**MOISES WASSERMAN LERNER**

**Rector**

